



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9453

DISCIPLINA:DO-2014/347 Notificación propuesta de demolición al propietario 1

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a VICTOR MATO SUERO, exp. nº DO-2014/347, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a VICTOR MATO SUERO, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

En fecha 18/12/14 se dictó el Decreto de Alcaldía nº 21672 donde se requiere a VICTOR MATO SUERO (PROPIETARIO) para que lleve a cabo la legalización de las acciones disconformes con la legislación y el ordenamiento urbanístico realizados en el ce Concha Espina, 15 B, bajos, RC 06830417001 denunciadas por el informe del celador de 10.12.14 consistentes en: **"realización de una edificación anexa a la vivienda en planta baja de una superficie aproximada de 100 m2. No se localiza licencia municipal para la realización de estas obras"**.

El Decreto indicado se notificó el 24/12/14 y por tanto a día de hoy ha transcurrido el plazo de dos meses concedido al interesado para que inste la legalización sin que se haya llevado a cabo el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

El artículo 151.3 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo establece que: "Transcurridos los plazos fijados sin que se haya instado la legalización o no se hayan ajustado las obras a las condiciones que se señalan, o cuando ésta fuera denegada, el instructor o instructora formulará propuesta de reposición de la realidad física alterada a los efectos del restablecimiento del orden jurídico perturbado, dando un plazo para formular las alegaciones que se estimen pertinentes".

Por lo tanto la instructora del presente procedimiento realiza la siguiente,

Propuesta de resolución

Propongo al Consejo de Gerencia de Urbanismo que adopte un acuerdo en los términos siguientes:

1º. Ordenar a VICTOR MATO SUERO (PROPIETARIO), que proceda a la retirada / demolición de las obras realizadas en la calle Concha Espina, 15 B, bajos, RC 06830417001, consistentes en: Informe UTIB de 12.10.2014: **"realización de una edificación anexa a la vivienda en planta baja de una superficie aproximada de 100 m2. No se localiza licencia municipal para la realización de estas obras"**.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, Palma, 22 de mayo de 2015

La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios
P.D. Decreto de Alcaldía nº 3000 de 26/02/2014, (B.O.I.B. núm. 30 de 04/03/2014)
Elvira Salvà Armengod

